



Telegramas por el Cable.

SERVICIO PARTICULAR

Diario de la Marina.

AL MARINO DE LA MARINA.

TELEGRAMA DEL SABADO.

Domésticas noticias que circulan por el cable.

El Director del Banco de España ha desmentido la suposición de que se haya en proyecto la liquidación de dicho establecimiento en la remesa de caudales de Sevilla.

La comisión de presupuestos de Cuba ha acordado proponer la supresión del aumento de sueldos, anteriormente acordado en el ejercicio de 1888.

La Condesa de París ha salido para Clairvaux. El Conde de París continúa en San Lúcar de Barrameda.

TELEGRAMAS DE AYER.

El Sr. Fernández Vázquez, Presidente de Sala de la Audiencia de Puerto-Príncipe, ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de la Habana, y Presidente de Sala de esta Audiencia el magistrado de la misma D. Aniceto de Palma.

El Consejo de Ministros, celebrado ayer, el de Ultramar mandó que el Sr. M. de la Reina fuera nombrado Director de Obras Públicas para la construcción del ferrocarril central de la isla de Cuba.

El comité del centenario de Colón ha acordado reformar el sepulcro que existe en la catedral de Sevilla, encerrando los restos del gran Almirante, acordando asimismo restaurar el monumento del Monasterio de la Rábida y celebrar en Madrid una exposición del arte retrospectivo, a haber querido, de obras religiosas y sacar a concurso los monumentos que deben erigirse en Barcelona, Granada, Huelva, Sagunto y Valladolid.

Nueva York, 24 de marzo.

El Sheriff Mr. Flack, ha resultado convicto del delito de prestar por medios ilegales a que algunas personas hayan obtenido autos de divorcio.

Berlín, 24 de marzo.

El órgano de la imprenta del Príncipe de Bismarck dice en un artículo que la dimisión de éste ha obedecido a haber querido ejercer el Emperador ciertos actos de gobierno autocráticamente, sin que este hecho haya dado lugar a que se entienda las relaciones que entre ambos existen.

París, 24 de marzo.

Varios amigos del compositor Saint-Saens opinan que debe ser instalado en un manicomio, por haber perdido la razón. Sin embargo, creen algunos que sería mejor hacerlo viajar.

San Petersburgo, 21 de marzo.

Ha habido en Moscú varios alborotos promovidos por los estudiantes de la Universidad y de la Academia de Agricultura, quienes piden que se restablezcan las reformas liberales.

Quientos de ellos fueron arrestados.

Según noticias recibidas de Sevilla, un grupo de militares trató de apoderarse de la fortificación de Benal, haciendo sitio rechazado por los gendarmes austríacos, después de una refriega en que resultaron varios muertos por una y otra parte.

El Gobierno de Austria ha pedido al de Bavaria explicaciones sobre este hecho.

Nueva York, 24 de marzo.

Procedente de la Habana, ha llegado el vapor Orión.

Viena 19 de marzo.

El Emperador de Alemania ha dirigido un despacho privado al Emperador Franz de Austria, al rey Humberto de Italia, diciéndoles que su política respecto de la triple alianza no sufrirá modificación alguna.

Dicese que el Conde de Kálnoky ha dado lugar a una conferencia por los dos Emperadores y el Rey Humberto, como único medio de calmar la ansiedad que existe en Austria y en Italia.

ULTIMO TELEGRAMA.

Madrid, 24 de marzo.

Antes de formular el dictamen, la Comisión del proyecto sobre división de mandos en Puerto-Rico ha concedido audiencia a los interesados para oír sus opiniones.

La discusión del sufragio universal.

Recordarán nuestros lectores que empezamos a extractar los razonamientos empleados por un distinguido diputado de la minoría conservadora, el Sr. Espinosa, en el discurso que pronunció contra el sufragio universal, en la sesión del 24 de enero, a quella en que fué aprobado el artículo primero, ó sea el fundamental del proyecto del Gobierno. Recordarán que el orador decía que, desde el momento que se establecen limitaciones, por razón de las capacidades, aparece cometida una gran injusticia, no conociendo un principio de generalidad, que está en contradicción abierta con esa misma razón de las capacidades. El Sr. Espinosa preguntaba, con este motivo: ¿tiene, por ventura, capacidad para votar aquel que no

tiene conciencia del derecho que va a ejercer? El que no sabe leer y escribir; o el que no puede entenderse siquiera del manejo de la cosa pública; o el que no comprende ni la naturaleza del derecho, ni las relaciones de este derecho, ni la manera de ejercerlo podrá ser merecedor de que se le otorgue semejante derecho?

Ha sido, pues, una razón importantísima la que ha tenido en cuenta el Estado, que han tenido en cuenta los legisladores de todos los países para privar del voto electoral a aquellos que no tenían más que ciertas relaciones de dependencia social, á aquellos que no tenían medios propios de existencia, porque esa razón de dependencia los colocaba en circunstancias de no obrar con libertad y quien no puede obrar con libertad debe ser considerado como incapaz. A más de que no es de olvidar aquel consejo que daba nuestro ilustrado Balmes, al señalar como regla de buen criterio la de que no se debe poner la virtud á prueba. Y es, sin duda, gran riesgo el que se corre, al poner el voto electoral á disposición de la absoluta ignorancia, y de la absoluta indigencia.

El Estado debe procurar proteger á todas las personas, lo mismo al indigente y al indigente que al sabio y al rico, permitiéndoles que encuentren ocupación honrada, y trabajo, facilitándoles, si preciso fuera, medios de subsistencia, otorgándoles todos los derechos que tienen razón de ser, dentro de la paz pública, para que gocen una gran tranquilidad en sus hogares, juntamente con sus familias. Pero parece pretensión exagerada la de que se les conceda también el derecho electoral, cuando nada tienen, y sin embargo, han de contribuir, con su voto, á nombrar á los legisladores que van á las Cámaras á otorgar los tributos, tributos que no pagarán; que van á dar ensueños á las cargas del Estado, cargas que no se relacionan con ellos, porque completamente in solventes, viviendo de un salario ó de un jornal, no tienen para ellos importancia estas cuestiones, y sin embargo, toman una parte activa en la vida pública y social, viéndose, de esta manera, á sustituir la vida de los productores y de los contribuyentes con la de aquellos que no pagan nada de contribución. Así razona el diputado conservador. Permítanos decir que extremadamente exagerados sus argumentos. Conviene, no obstante, conocerlos; y por ello creamos extractados.

Por otra parte, dice, no teniendo algunas personas conciencia del derecho, ni concepto de la vida social, que no es ni puede ser otra cosa que la realización del derecho dentro de la justicia, cómo otorgarles derechos á esos hombres, en la extensión que se pretende? ¿Qué uso pueden hacer de ellos? Ahora que estamos en una época en que se busca protección para las minorías, en que, cuando se trata de una ley electoral, se quiere amparar el derecho de las minorías, ¿cómo se las amparará, subordinando la minoría inteligente, la minoría que piensa, la minoría que tributa, á la masa inconsciente, á la que se va á dar el voto, sin razón suficiente para ello; y en perjuicio de la minoría inteligente, porque en todas partes están en minoría las personas inteligentes? No puede sostenerse, en buenos principios de justicia distributiva, que se otorgue el sufragio electoral á toda clase de personas, para que se venga á sustituir la fuerza del número á la conciencia, es decir, la fuerza bruta á la que la razón y la inteligencia deben realizar en un orden científico, para que se cumplan los fines que están asignados al hombre en toda sociedad política.

Cuando se practique el sufragio, si se cometen en que el proyecto que discutimos sea ley—continúa el Sr. Espinosa, dirigiéndose al Congreso.—La práctica nos enseñará, como nos enseñó ya antes, que el ejercicio de ese derecho electoral cederá en perjuicio del sufragio, porque se hará un mal uso de él, porque todos saben lo que las masas inconscientes hacen en semejantes casos. No conducirá de esa manera el despojar de las masas, y tendría la fuerza de la inteligencia, de la razón y del pensamiento, de todo lo que se sirve de una sociedad que tiene conciencia de sus deberes, á merced del despotismo de las masas? ¿Por qué? Porque ellas representan el número; y como el número es la fuerza, ante ellas habrá que doblar la cabeza.

Agrega el diputado conservador que en tales consideraciones se funda la oposición de un partido al proyecto de sufragio. No porque le asuste la ampliación del derecho electoral. No lo que asusta á ese partido, lo que le impone el deber de combatir sus principios, es el haberse consignado en el artículo 1.º del proyecto, como base de toda la reforma electoral, el principio de la soberanía inmanente.

Interesante remate puso á su notable oración el Sr. Espinosa, invocando el recuerdo que en ningún país se ha dado tanta libertad al derecho electoral como el que ahora se consigna. Consultad, decía á los partidarios del proyecto, consultad los antecedentes de la Confederación de los Estados Unidos, y ved que lo mismo en ellos que en los cantones de Suiza, existen ciertas limitaciones para otorgar el derecho de sufragio, y todavía más en otras naciones de

Europa, incluso la liberal Inglaterra. Mención sobre el alcance de este derecho electoral en el modo de ser de nuestra organización política, sin perder de vista que la Constitución actual consagra la Monarquía hereditaria y constitucional, como forma de gobierno permanente, y cuyos caracteres esenciales determinan su fuerza y su propia virtualidad para el ejercicio de la soberanía, juntamente con las Cortes, y es seguro que no afirmarse que se comprende en ese proyecto de ley otra cosa que la ampliación del voto.

Los mismos representantes del radicalismo político, desde Ahrens hasta Stuard, Mill, han defendido y sustentado con esfuerzo heroico las limitaciones que deben establecerse al principio de la universalización del sufragio. Por consiguiente, terminada el Sr. Espinosa, nuestro crítico, el criterio del partido conservador, no está inspirado ni en positivismos de escuela, ni en pasiones de bandería, sino en la razón y en la serenidad, y en la verdad de los principios filosóficos, que encierran la manera adecuada con que debe establecerse la organización del derecho electoral. Por lo demás, no tenemos por qué repugnar, y antes bien, aceptamos la ampliación del voto, y á pesar de todo, no hemos de ser obstruccionistas á nuestro proyecto de ley, después de consignar nuestros principios.

Queda pendiente para otro artículo un breve extracto de la brillante contestación dada al discurso del Sr. Espinosa por el Sr. Ramos Calderín, así como la mención de otros incidentes del debate.

Vapores-correos.

Según noticias telegráficas, el vapor-correo nacional Alfonso XIII, desde su salida de la Coruña hasta el sábado último, á las tres de la tarde, por causa de temporal. Dicho buque conduce al Excmo. señor Gobernador General, don José Chinchilla y Díez de Oñate y además 300 soldados.

El vapor-correo Ciudad de Santander, salido de Puerto-Rico para este puerto en la mañana de ayer, lunes.

Junta del puerto de Matanzas.

La Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Matanzas ha designado para formar parte de la Junta de D.º de Matanzas al Sr. D. Antonio Galindo, y al Sr. D. Antonio Galindo, D. Tiburcio del Sr. Conde de Casa Moré, que desde de 1879, como dijimos en el número anterior del Diario, obtiene el sufragio de electores para tan elevada representación.

Visitas de presos.

En el Boletín Oficial de esta provincia se ha publicado lo siguiente: «Por la Capitán General de esta Isla se comunica á este Gobierno con fecha 13 del mes de Mayo de este año, lo siguiente: «Excmo. Sr.—Con fecha de hoy digo al Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta plaza que sigue:—Excmo. Sr.—El 27 del actual pasado el Excmo. Sr. Jefe de la Comandancia de Capitanía General, por mi delegación, la visita general de cárceles y presos sujetos á la Jurisdicción de Matanzas, cuyo acto se celebró en la forma siguiente:—A las ocho de la mañana de dicho día se dirigió S. E. al Cuartel de Matanzas y visitó á los presos que se hallan en la Puerta y donde visitó á todos los presos, para lo cual, pasaron los de estos dos últimos puntos al primero con la anticipación necesaria y debida, para que en cada uno de ellos se celebrara un acto de recepción, en el que se le dio la bienvenida y se le entregó el Hospital Militar y segundamente á la cárcel pública en su día, donde se hallaban los presos que anteriormente citado, se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; finalmente se dirigió después al Cuartel de Matanzas, donde se hallaban los presos, y en donde se celebró un acto de recepción, y en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el primer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el segundo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el tercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el cuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el quinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el sexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el séptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el octavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el noveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el décimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el undécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el duodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercero punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoundécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimosexto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoséptimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoctavo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimonoveno punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodécimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimodiecimo punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimotercer punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimocuarto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron los Fiscales con los procedimientos respectivos; y en el decimoquinto punto se celebró un acto de recepción, en el que se hallaron



